



Poder Judicial del Estado
de
Baja California Sur

AVISO

CC. ABOGADOS LITIGANTES
Y PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E S.

Por este conducto me permito comunicar a Ustedes, que con motivo del paso de la Tormenta Tropical "BUD", en sesión ordinaria celebrada el día catorce del presente mes y año, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, con fundamento en la fracción VII del Artículo 113 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, determinó suspender las labores y declarar inhábil **a partir de las 13:00 horas, del día de la fecha catorce de junio del año en curso**, únicamente para los órganos y dependencias del Partido Judicial de Los Cabos, Baja California Sur, quedando las guardias correspondientes para los asuntos urgentes en materia penal y familiar.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
LA PAZ, B.C.S. JUNIO 14, AÑO 2018.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO Y LA
PRESIDENCIA DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B.C.S.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
DEL PLENO Y LA PRESIDENCIA DEL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA

LIC. MARCO ANTONIO VALDEZ CORRALES